

TORRES VIZCAYA, MANUEL (2021): DEONTOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA. VADEMÉCUM DE NORMAS DE PROXIMIDAD

DEONTOLOGY OF EDUCATIONAL INSPECTION. VADEMECUM OF STANDARDS OF PROXIMITY.

Manuel Torres Vizcaya

Inspector de Educación.

Xunta de Galicia. Pontevedra

Resumen

El presente texto aborda un asunto trascendente para la Inspección educativa, pero que, sin embargo, resulta olvidado con mucha frecuencia en la bibliografía especializada y en los encuentros y congresos. El autor trata de establecer, por un lado, la necesidad de contar con una deontología práctica de la cotidianidad supervisora y, por otro, evidenciar y apuntar los deberes morales que deben constituir el ser supervisor en su quehacer diario.

Ante gruesos interrogantes como ¿existe un código ético específico de la Inspección de educación? o ¿existen unas pautas deontológicas concretas para el desarrollo del trabajo del cuerpo de inspectores de educación?, el autor intenta amojonar con precisión un territorio bastante desconocido y poco transitado. Así, el texto aborda y desentraña, en primer lugar, las dificultades de

establecer una deontología supervisora, radicadas, en esencia, en la pertinaz indefinición de la labor supervisora en sí misma.

En segundo lugar, el autor pretende establecer, dentro del territorio deontológico de la Inspección educativa, lo que considera como valores específicos (prudencia, equidad, colegialidad, anticipación, etc.) que deben cultivarse con rigor para que el cuerpo avance desde una legitimación moral que desarrolle una *auctoritas* reconocida y apreciada por la comunidad educativa y la sociedad en general.

Palabras clave: *Educación, inspección, supervisión, código de valores, funciones y atribuciones, paideia.*

Abstract

The present text deals with a transcendental matter for the educational inspection, but which, nevertheless, is very often forgotten in the specialized bibliography and in the meetings and congresses. The author tries to establish, on the one hand, the need to have a practical deontology of the supervisory daily life and, on the other hand, to highlight and point out the moral duties that should constitute the supervisory responsibilities in their daily work.

Faced with big questions such as "Is there a specific ethical code for the educational inspection?" or "Are there specific deontological guidelines for the development of the work of the educational inspection? ", the author attempts to precisely delimit a rather unknown and little-traveled territory. Thus, the text addresses and unravels, in the first place, the difficulties of establishing a supervisory deontology, rooted, in essence, in the persistent lack of definition of the supervisory work itself.

Secondly, the author attempts to establish, within the deontological

framework of educational inspection, what he considers to be specific values (prudence, equity, collegiality, anticipation, etc.) that must be rigorously cultivated for the profession to advance from a moral legitimacy that develops an *auctoritas* recognized and appreciated by the educational community and society in general.

Keywords: *Education, inspection, supervision, code of values, functions and powers, paideia.*

FICHA TÉCNICA:

TÍTULO: DEONTOLOGÍA DE LA
INSPECCIÓN EDUCATIVA.
VADEMÉCUM DE NORMAS DE
PROXIMIDAD

AUTOR: TORRES VIZCAYA, MANUEL

AÑO: 2021

IDIOMA: ESPAÑOL

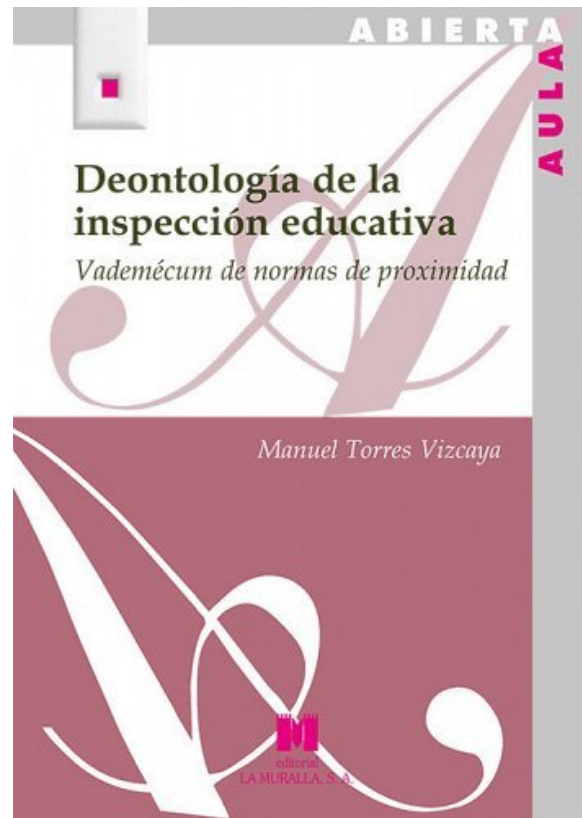
EDITORIAL: LA MURALLA

LOCALIDAD: MADRID

FORMATO: PAPEL

NÚMERO DE PÁGINAS: 196

ISBN: 978-84-7133-857-0



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN. Hacia una <i>deontología de la cotidianidad</i>	9
---	---

PRIMERA PARTE: CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO DE LA DEONTOLOGÍA

1. La necesidad de una deontología de la cotidianidad supervisora.....	25
2. La topografía de la deontología.....	39

SEGUNDA PARTE: EL QUEBRADIZO TERRENO DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

3. El crepúsculo de la Inspección educativa: hacia una <i>inspecciodicea</i>	57
4. En busca del <i>sujeto</i> inspector.....	71

TERCERA PARTE: VALORES PROPIOS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

5. Prudencia y equidad: factores clave.....	89
6. Burocracia con alma: colegialidad y anticipación.....	107

CUARTA PARTE: EL INSPECTOR EN SU LABERINTO: MÁS ALLÁ DEL DEBER

7. El singular <i>plus</i> moral de la Inspección educativa.....	127
8. La visita: puesta en práctica de valores.....	143

QUINTA PARTE: ALGUNOS PROBLEMAS ASOCIADOS

9. La esquivia obediencia debida. De procedimientos y subordinaciones	163
10. La antinomia irrebachable: supervisar/asesorar.....	177
BIBLIOGRAFÍA.....	191

Hace ya algún tiempo que la reflexión del inspector de educación, Manuel Torres Vizcaya, viene deteniéndose en el ámbito de los valores y, en general, en la necesidad de una deontología en el terreno educativo. A buen seguro que sus reflexiones parten de la experiencia del ejercicio del complejo oficio de la profesión y, en su caso, del cargo de Inspector jefe de Pontevedra desde el año 2009, lo que le hace atesorar una intensa experiencia supervisora.

Frutos de estas reflexiones referidas al ámbito de la Inspección educativa acaba de aparecer su último trabajo *Deontología de la Inspección educativa. Vademécum de normas de proximidad*. Este trabajo, de alguna forma, es una continuación de otro anterior, en concreto, *La inspección educativa. Una mirada desde la experiencia*. En este texto el autor pretendió establecer, airear y fijar el estatuto epistemológico y el soporte técnico sobre la que debe apoyarse una inspección educativa que pueda tener sentido a la altura de los tiempos en los que nos encontramos.

Si allí se hizo esta reflexión teórica desde ese estatuto epistemológico por ganar, en el presente texto intenta acotar el campo de acción y trabajo de la Inspección educativa, pero desde el punto de vista de los valores prácticos, como reza el subtítulo del libro, intentando establecer un muy necesario vademécum de normas de cercanía. Puede considerarse acertado, y hasta ineludible, tratar el tema de una deontología de la Inspección educativa. Y esto se hace inexcusable, a juicio del autor, por la orfandad y carencia de unos

valores genéricos sobre los que debe pivotar la propia educación.

En este sentido, la Inspección de educación no es una excepción; sí es cierto que cuenta con algunos códigos deontológicos aprobados por asociaciones y entidades relacionadas pero esos códigos no son más que una gran generalidad que es imposible de rechazar por el más elemental sentido común y, desde ese punto de vista, vacío respecto a aportar indicaciones para la práctica concreta. Con esa carencia como hecho indiscutible, se necesita una reflexión sobre la praxis inmediata, una reflexión que pueda aportar elementos de juicio.

En *Deontología de la Inspección educativa. Vademécum de normas de proximidad*, el autor trata de analizar al inspector en sus prácticas diarias o, como le gusta decir, en su cotidianidad y valorar desde ahí el carácter ético, la *eticidad* de su tarea. Por tanto, el autor señala que se trata de una reflexión sobre lo cotidiano de la supervisión, intentando sacar la luz sus estructuras y sentido. Debajo de las grandes estructuras éticas, por así decir, que establecen administraciones y grandes organizaciones existe una fina capa de cotidianidad moral, de comportamientos concretos que interesa poner de relieve y valorar en su justa medida. La falta de valores claros a los que orientar de manera motivada y coherente la labor profesional viene generando un individualismo insoportable en el campo educativo y, de manera muy señalada, en el ámbito supervisor. Este individualismo, distanciándose cada vez más de un corporativismo bien entendido, conduce no solo a un descrédito de la profesión y a una imagen realmente debilitada, sino, de manera muy singular, a crear un *panchovillismo* inspector que dificulta mucho el avance hacia un cuerpo moderno y trascendente en las tareas educativas.

El trabajo parte de la evidencia incontestable de que la extensa literatura científica de las últimas décadas en el terreno supervisor no fue especialmente

productiva en aportaciones en torno a la reflexión sobre la actuación del inspector de educación desde un punto de vista ético y práctico. El texto contiene 5 partes, a razón de dos capítulos cada una y que podemos, escolarmente, dividir en tres grandes bloques. Uno primero (las dos primeras partes) donde se empeña en fundamentar con rigor la necesidad de una deontología de la Inspección educativa; el segundo bloque (tercera y cuarta parte) intenta entresacar los valores éticos propios que debe desarrollar el inspector en sus tareas diarias y, finalmente, el tercer bloque (quinta parte) contiene la descripción de algunos problemas asociados a la tarea supervisora que parecen hundir al inspector en una gran antinomia moral.

La tarea de aflorar valores éticos de proximidad contiene, con todo, dificultades no menores por la porosidad del propio concepto de inspector, vale decir, por la complejidad de definir con precisión de cirujano el sujeto inspector en toda su extensión, así como por la escasa determinación de algunas tareas.

La investigación delinea y pergeña algunos de los esenciales y relevantes valores típicos del inspector en su praxis diaria. De este modo, la reflexión se detiene de una manera especial en la prudencia y la equidad, como ejes de la ética inspectora o en la colegialidad o la anticipación como paradigmas de las distintas actuaciones. Con estas coordenadas se vislumbra el campo moral de actuación de la inspección como una suerte de burocracia con alma, un gesto que exige un singular *plus* moral, típico del trabajo supervisor.

La prudencia es una virtud eminentemente práctica, pero debe combinar grandes dosis de universalidad, esto es, de ciencia, de conocimiento ya que, en caso contrario, nos encontraríamos ante una prudencia simple, timorata o sin fundamento ninguno que navegaría a espaldas de cualquiera posible y temido peligro. Junto a la prudencia se halla la epiqueya que, en una primera aproximación, pudiera entenderse como una suerte de interpretación de la ley

tamizada por el delicado filtro de la prudencia, siguiendo el espíritu del legislador y, desde ese punto de vista, a contrapelo del tenor literal, apoyándose para eso en el criterio.

La equidad que debe buscar y aplicar el inspector no viene regulada en ningún texto legal, ni manual al uso ni se explica en cursos de formación *ad hoc*. Esta equidad inspectora, siendo un gran tesoro, reviste un carácter muy problemático por su misma complejidad.

Por otro lado, prudencia y epiqueya guardan una relación esencial con la *paideia*, con la educación con mayúsculas. Una relación que se retroalimenta, podríamos decir de forma dialéctica, en la medida en que la educación debe fijarse teleológicamente en valores como la búsqueda de la prudencia y la epiqueya, pero, al mismo tiempo, la educación verdadera sólo puede alcanzarse y madurar ejerciendo *de facto* esa prudencia y epiqueya. Forman, dicho de otra forma, un campo semántico inmarcesible.

La orfandad de una teleología, no ya sistemática, en cuanto a horizontes, valores y finalidades nos conducen a una, por ser muy amables, educación deforme, fallida y descarnada en sus mismas concreciones, a la falta de un horizonte claro y trascendente; en una palabra, a que la educación sea -en rigor, siga siendo- un mero servicio social junto a otros.

Un aspecto muy característico del proceder de la Inspección educativa que destaca Torres es la colegialidad *ad intra*. Se refiere el autor con ello a la necesidad, a la imperiosa necesidad, de consultar y despachar de manera permanente las dudas, los procedimientos y las formas de actuar con todo el equipo. Es obvio que cuando la ocasión lo permite se puede actuar con carácter colegiado de forma reglada en los órganos pertinentes o en las reuniones varias que se pueden convocar por distintos motivos. Con todo, estas reuniones no pueden descender, la mayor parte de las veces, a casos muy concretos por la

lógica administrativa misma. Es ahí donde nos queda el socorrido recurso a la colegialidad *ad intra*, a la de los compañeros, a la del día a día, a la del encuentro no regulado sino esporádico con los compañeros inspectores.

Sería inconcebible, desde el punto de vista del autor, una Inspección educativa sin esa colegialidad de cercanía porque, más allá de poder emanar de la experiencia o del buen criterio y asegurar coherencia en las actuaciones, más allá de eso, decimos, el margen de error, incluso para veteranos, puede ser de dimensiones titánicas. La colegialidad *ad intra* no es sólo el recurso a la voz de la experiencia sino la puesta en marcha de toda la sabiduría y la *jurisprudencia* de la Inspección educativa en su praxis de cercanía. Incluso el más veterano, si es prudente, recurre a la colegialidad como un recurso que garantiza cierto tino.

Tampoco se deben perder de vista otras virtudes muy importantes para la persona inspectora, como la capacidad de anticipación. Se trata de una sensibilidad, de un tacto singular que permite al inspector valorar la inminencia de problemas o aristas que están por llegar y, de este modo, le permite tomar distancia y anteponerse a problemas que, en caso contrario, serían de difícil resolución.

En el campo humano y educativo en particular, este singular tacto resulta ser no sólo imprescindible sino esencial para el quehacer diario en las labores de supervisión. La capacidad de anticiparse es una virtud que, además de proceder de un talento individual, debe cultivarse y practicarse de manera regular. Se consigue poniendo trabajo y esfuerzo diario y también por las aportaciones y consejos de aquellos que cuentan con una experiencia importante; estos pueden ayudar a que el inspector novel observe y valore el cambiante oleo que tiene ante sus ojos, en todos los matices.

Por otro lado, para nuestro autor, entre las peculiaridades más destacadas de la Inspección educativa está, sin ningún género de dudas, la necesidad de

cabalgar de manera ininterrumpida por una especie de *plus* moral que debe acompañar siempre al inspector, bajo la amenaza, en caso contrario, de fomentar e incentivar con total seguridad su misma extinción del panorama educativo. Puede aseverarse de inicio, nos indica Manuel Torres, que las ocupaciones del inspector -aunque pueda parecer paradójico a muchos ojos- no concluyen *per se* con el estricto cumplimiento de la norma. Este, el cumplimiento disciplinado de la norma es una condición necesaria e inevitable pero la labor inspectora debe ir más allá, allende y eso no por una señal de falsa originalidad o por uno necio prurito masoquista de querer ir más allá del valor, sino porque decididamente la índole de su propia actividad se lo requieren.

La razón de fondo y transversal que viene a acreditar y evidenciar esta peculiaridad radica en el estrato último de su ocupación que, además de cuestiones cuantificables y verificables, se centra en el trato con personas y con asuntos humanos en un sentido muy exclusivo y privativo. Pero, además de tratar con personas, como tratan otras inspecciones, lo singular y diferente es que se ocupa peculiarmente del binomio persona y educación, lo cual acumula una especificidad mayor. Esta será la raíz última, el fondo inalienable de ese *plus* moral que debe implementar el inspector porque, como agudamente señaló Vattimo, aunque referido a la verdad, podemos decir que el sistema educativo es un tejido de interpretaciones y no una suma de datos.

De tal manera que la Inspección educativa debe, como un *plus* específico, convencer de su necesidad y sentido, al mismo tiempo que se psicoanaliza en la busca de su propia identidad. En una lucha simbólica contra la creciente e incesante dictadura de los asesores y de una tecnocracia mal entendida debe hacerse imprescindible a base de trabajo. Se trata no de incrementar su horario laboral, por supuesto, sino de intensificar su misión para convencer y demostrar su sentido y, con eso, su necesidad. Con todo esto y refiriéndonos al *plus* ético que acarrea, a juicio del autor, la inspección, debemos asumir de forma muy

clara que el inspector debe *serlo y parecerlo*.

Una lección que debe recuperarse -y en eso habrá que empeñarse- es la indispensable *dictadura* de la *auctoritas* para que la Inspección educativa no sucumba a lo que Torres denomina *panchovillismo* más grosero, la anarquía no administrativa sino moral y cuya representación visible y marginal es el ejercicio de la *potestas* pura y dura.

Y es que la diferencia esencial ente *auctoritas* y *potestas* es la que media entre el saberse reconocido de manera regular por los demás y el poder legalmente instaurado, vale decir entre la legitimación moral y social y la ejecución de la legalidad desnuda.

En el recorrido del texto, antes de penetrar en el que sería la deontología y los valores concretos, que tiene, según el punto de vista del autor, que cultivar el inspector en la actualidad, es con todo necesario aclarar una serie de aspectos más genéricos y de corte más bien teórico. Y es que, bajo esa óptica, se hace necesaria una reflexión de alguna manera epistemológica antes de justificar cuáles son los valores que debería aportar en su práctica diaria el inspector. Así, Manuel Torres analiza lo que denomina, por una parte, el contexto y diagnóstico de la deontología, intentando establecer, por una parte, cómo es y de qué manera es necesaria una deontología de la cotidianidad supervisora y, por otra parte, estableciendo lo que denomina también la topografía de la deontología, esto es, valorar el lugar, forma y manera que ocupa una deontología dentro de una disciplina o una técnica como es la propia supervisión. A partir de ese terreno ganado, aunque pantanoso, intenta el autor establecer cuáles deben ser las coordenadas precisas de esa propia deontología.

Este panorama y esta *eticidad* propia conducen a delimitar con cierta precisión y rigor el territorio propio de la moral del inspector, lo que en el texto denomina Manuel Torres el inspector en su laberinto más allá del deber. Se

intenta concretar y exponer el singular *plus* moral que tiene en su código genético más hondo la Inspección educativa y que se verifica de forma paradigmática en la visita a los centros donde acontece una puesta en práctica de valores en toda regla.

Finalmente, el texto se detiene en algunos problemas asociados, en algunas aristas que hacen del trabajo inspector algo problemático o cuando menos incómodo. Así, el autor se refiere a lo que denomina esquivar obediencia debida, según la cual, y fruto de la situación general de cuestionamiento de las jerarquías administrativas, la inspección también parece ser participe, aunque en un nivel muy elemental, del afán por esquivar las jerarquías y la obediencia. Y, por fin, se da cuenta de lo que denomina la antinomia irrebalsable de la Inspección educativa, que es aquella que está impresa en el punto de partida de su propia misión, a saber, la conformada por la bipolaridad supervisar y asesorar. En efecto, supervisar y asesorar son dos elementos propios de la supervisión emanados de la legalidad, pero, al mismo tiempo, muy problemáticos para realizar por la misma persona porque nos sitúan ante un territorio muy diverso y hasta contradictorio.

En suma, en la *Deontología de la Inspección educativa. Vademécum de normas de proximidad* se pretende articular una reflexión sobre la labor diaria y concreta de los inspectores de educación, de tal manera que se puedan sacar la luz aquellos aspectos o virtudes que deben portar. No se trata de aportar moralinas o dogmáticas sino de, a través de una reflexión que se pretende honda, mostrar aquellos aspectos que deben constituir por derecho propio los mojones éticos del proceder del inspector en su trabajo diario. Puede servir también esta reflexión no sólo a los propios inspectores para valorar su trabajo sino externamente para que se puedan conocer las entrañas hondas de la labor supervisora. Aquellas personas interesadas en la educación desde una perspectiva ética y axiológica, y en especial en la aplicación en el terreno

supervisor, pueden encontrar una senda de reflexión -aunque sea angosta- en el presente texto.

Por tanto, el presente texto aborda una temática novedosa en el ámbito inspector, en la medida en que hasta ahora no existía un intento serio de poner negro sobre blanco los valores éticos concretos del inspector en su ejercicio diario. El texto tiene la doble virtualidad de servir para el inspector, en tanto en cuanto reflexión sobre su quehacer próximo y diario, pero, al mismo tiempo, diseña un panorama axiológico y teleológico de la Inspección educativa que puede servir como introducción al mundo supervisor para quienes quieran acceder a ese ámbito o simplemente pretendan conocer aspectos internos del oficio.